	<b>CUENTA PUBLICA PARA PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.</b>	<b>Versión: 1.0</b> <b>Fecha: Marzo 2023.</b>		
Cuenta Publica N° 4	Periodo que abarca 1 Octubre 2024 al 1 de Septiembre de 2025	<b>FECHA : 20-Octubre - 2025</b>		
<b>ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL</b>				
Nombre de Caleta: Los Chonos	Región: Los Lagos	Comuna: Ancud	Decreto Destinación d.ex. 1272/2019	Resolución Convenio Uso R.Ex. 187/2021 SERNAPESCA
<b>ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACION(ES) TITULAR(ES)</b>				
Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es):				
<b>Sindicato trabajadores independientes buzos mariscadores, cultivadores y explotadores de algas y ramos conexos “los chonos de guabun”.</b>				
<b>I.-Presentación de la cuenta pública de la caleta.(Contenidos mínimos, artículo 45 reglamento ley 21.027).</b>				
1. Actividades pesqueras artesanales realizadas por los miembros de la caleta. <b>No se realizaron.</b>				
2. Otras Actividades desarrolladas en la caleta. (*) <b>sin actividad</b>				
a. Efectuada por las organizaciones titulares. (*) <b>sin actividad</b>				
b. Realizada por terceros que tengan contrato de arrendamiento o comodato y por usuarios. (*) <b>sin actividad</b>				
3. Solicitudes y celebración de contratos recibidos y realizadas de espacio en la caleta. (*) <b>sin actividad</b>				
4. Estado de la infraestructura portuaria artesanal y estado de avance de proyectos. (*). La situación de la caleta para información de los socios asistentes entienden que solo posee un decreto de destinación de un espacio inicial de 100 metros cuadrados a nombre de SERNAPESCA y que mediante un Convenio de Uso esta en administración del Sindicato, de acuerdo a la Ley de Caletas. Que no existe hasta la fecha de hoy ninguna infraestructura ni portuaria, ni de varadero ni de demarcación. Actualmente la caleta sigue a la espera tramitación de ampliación ante Subsecretaria de las Fuerzas Armadas donde se autorizan las Destinaciones de Caletas. Teniendo la caleta en su espacio total será posible acceder a programas de financiamiento e infraestructura.				
5. Informe contable acerca de los resultados de la caleta y recursos ingresados. (*) <b>sin actividad</b>				
6. Funcionamiento del comité de administración. <b>Sin actividad</b>				
7. Conflictos que se hayan suscitado en el periodo y funcionamiento y aplicación de los mecanismos de resolución de conflictos. <b>Sin conflictos</b>				
8.Otras consideraciones				
9. Discusión. <b>Se vuelven a reiterar que se consulte cuanto tiempo transcurrirá hasta iniciar la construcción de rampa comprometida y que no les hace sentido informar sobre un espacio que no administran en los hechos. Pero que entienden que es requisito legal para mantener la esperanza.</b>				
10. Acuerdos. Se aprueba la Cuenta Pública por unanimidad.				

11. Votación.
Votos a favor =13
Votos en contra =0
(* Si las hubiese.
(**) Todas estas actividades se enmarcan en el periodo que abarca este informe y contenidas en el plan de administración, en los sectores incluidos en la destinación. Además deben concordar con el informe de seguimiento del periodo.

**II. Acta de la Presentación de la cuenta pública anual a la asamblea de la(s) organización(es) titular(es).**

Según a lo expuesto por el comité de administración de la caleta Los Chonos, en reunión de la (OPA) Sindicato trabajadores independientes buzos mariscadores, cultivadores y explotadores de algas y ramos conexos "los chonos de Guabán"..... realizada con fecha 14 / 10 / 2025 ,la asamblea para el período 01 octubre 2024. a 01 septiembre 2025, toma los siguientes acuerdos:

- 1.- **Aprobar** la cuenta pública presentada por el comité de administración de la caleta.
- 2.- **Consultar a autoridades** plazo para inicio de construcción de obras de rampa.

Para tal efecto firman los siguientes socios presentes :

N°	NOMBRE	CEDULA ID.	FIRMA
1	Elena		Elena
2	Anel		Anel Aguirre
3	José		José
4	Luis Olmos		Luis Rego
5	Alejandro Barria H		A Barria
6	quido Muniz		
7	FABIAN DIAZ DIAZ		Fabian Diaz
8	Octavio Amador		Octavio
9	Jorge BURGOS Muniz		Jorge
10	Ana B. de Per		Ana B. de Per
11	José Roberto Ruiz		José Roberto Ruiz
12	Pedro Piro		Pedro Piro
13	Teófilo Arca S.		Teófilo Arca S.

### III.-Acta de la cuenta pública anual.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del reglamento de la ley 21,027, se suscribe acta de la cuenta pública realizada por el comité de administración de la caleta Los Chonos, en reunión realizada con fecha 14 / Octubre / 2025. .

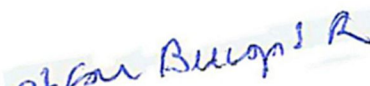
Se adjuntan los contenidos, discusiones, acuerdos y lista de asistencia(s).



Pedro Belisario Pino Gonzalez  
Presidente



Jose Aguilar Cardenas  
Secretario



Oscar Burgos Ruiz  
Tesorero

**SINDICATO  
BUZOS MARISCADORES  
LOS CHONOS DE GUABUN  
17 OCTUBRE 1988**



Pedro Belisario Pino Gonzalez  
Presidente Comité Administración Caleta Los Chonos

(\*) En el caso de las OPAS adjuntar certificado de vigencia.



## CERTIFICADO N° 1004/2024/288

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES ,CULTIVADORES Y EXPLOTADORES DE ALGAS Y RAMOS CONEXOS "LOS CHONOS" DE GUABUN, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10040067 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de ANCUD.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	PEDRO BELISARIO PINO GONZALEZ	PRESIDENTE	11/01/2024	11/01/2026
	OSCAR PATRICIO BURGOS RUIZ	TESORERO	11/01/2024	11/01/2026
	JOSE TEOFILO AGUILAR CARDENAS	SECRETARIO	11/01/2024	11/01/2026



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:  
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 2e610b9c-9843-46f7-91ba-befb1f59d1cb

